

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 432/15

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de SET de 2015

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resoluciones AGT Nros. 115/2015 y 235/2015, la Resolución PER N° 2929/2015, el Expediente Administrativo MPT0018 3/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4891 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la ley N° 1.903 modificada por la Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, designa "...a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura",

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a "...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Poder Legislativo de la CABA lo permita,...” y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, por Resolución AGT N°115/2015, se concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Sofía Corradini, Legajo Personal N° 1811, Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, por el periodo comprendido entre los días 7 de abril y 30 de septiembre de 2015 inclusive, y por Resolución AGT 235/2015, se designó interinamente a la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, en el cargo que dejara vacante la agente mencionada.

Que, atento a lo dispuesto en la Resolución PER N°2929/15, la agente Corradini solicita prórroga de su licencia, por el período comprendido entre los días 1 de octubre de 2015 y 30 de septiembre de 2016 inclusive.

Que, oportunamente, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, proyecte el acto administrativo por el cual se concede licencia a la agente Corradini conforme lo solicitado por la misma, y se prorroga la designación de la Srta. Murua hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive.

Que, mediante informe RRLN N°484/2015, que Departamento de Relaciones Laborales informa que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que, en el Dictamen DAJ N°399/2015, la Dirección de Despacho Legal y Técnica manifiesta “...no encuentro objeción alguna que formular desde el punto de vista técnico-legal y/o inconvenientes que impidan la suscripción de la Resolución adjunta, por parte de la Sra. Asesora General Tutelar...”.

Que, por lo expuesto, corresponde prorrogar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo de la agente Sofía Corradini desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016 y la designación interina de la Srta. Melisa Rosa Murua, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de marzo de 2016 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

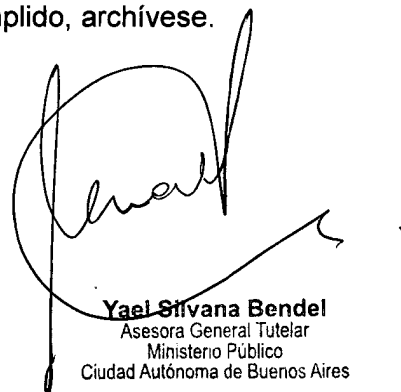
Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N°4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Sofía Corradini, Legajo Personal N°1811, Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016 inclusive.

Artículo 2.- Prorrogar la designación interina de la Srta. Melisa Rosa Murua, Legajo Personal N° 4007, en el cargo de Oficial de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, desde el 1 de octubre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016 inclusive.

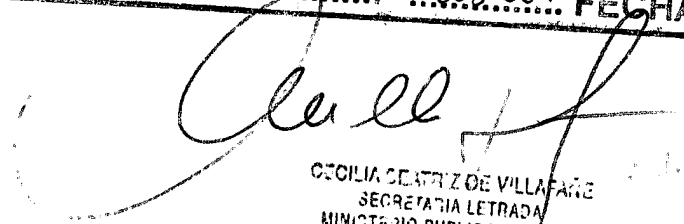
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N°1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 432/15 T° 401 F° 668-669 FECHA 30-09-15



CECILIA CONTRERAS DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CORRECCIONAL DE BUENOS AIRES